



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 194 -2022-AL-MPC

Cañete, 07 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°106-2022-AL-MPC de fecha 18 de mayo de 2022, Carta S/N de fecha 31 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 160° señala que: *la Gerencia de Desarrollo Económico Territorial y Turismo* es el órgano de línea encargado de desarrollar las actividades relacionadas con la promoción del desarrollo económico local y la regulación, formalización y control de las actividades comerciales y defensa del consumidor. Del mismo modo, cautelar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales administrativas vigentes; estableciendo sus funciones en el Art. 162° del mismo cuerpo normativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N°106-2022-AL-MPC de fecha 18 de mayo de 2022, se designó a la Abg. LEYDA MARIELA CARLOS HERRERA, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Carta S/N de fecha 31 de agosto de 2022, la Abg. LEYDA MARIELA CARLOS HERRERA, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Abg. LEYDA MARIELA CARLOS HERRERA al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. JUAN EDGARDO SUAREZ GOMEZ en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro